



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 471-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Rahmat Bagja, Presidente del Órgano Supervisor de Elecciones (Bawaslu) de Indonesia, extiende cordial invitación para participar en la **Quinta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE)**, durante la cual se actualizará la agenda de trabajo y se continuará con el desarrollo de nuevas estrategias, acciones y conocimientos en el campo especializado y que se celebrará en un formato híbrido del 9 al 11 de octubre de 2022, en Bali, Indonesia;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima conveniente para la Institución la participación de la señora Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada y designar a la señora Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III, para que participe en la **Quinta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE)**, del 7 al 14 de octubre de 2022, misma que se llevará a cabo en Bali, Indonesia;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la señora Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III, del 7 al 14 de octubre de 2022, más el costo del boleto aéreo;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de la señora Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III, del 7 al 14 de octubre de 2022 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19;**



Tribunal Supremo Electoral

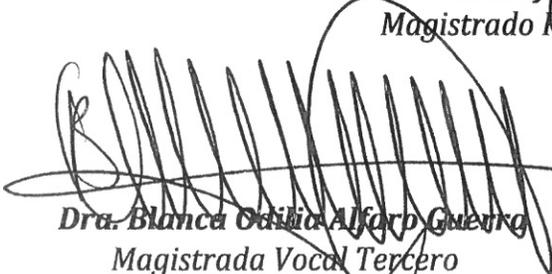
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

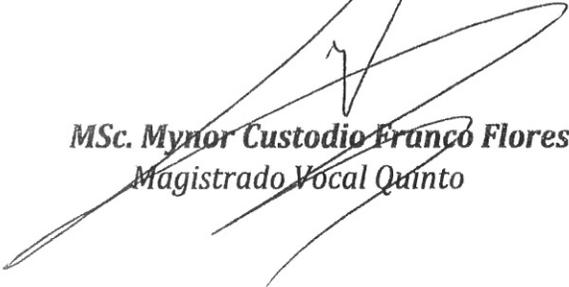
COMUNÍQUESE:

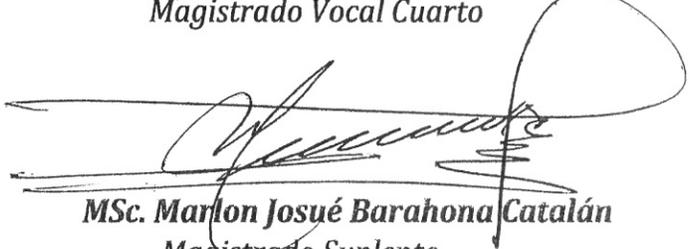

Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente en Funciones




Dra. Blanca Cecilia Alford Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

